



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

1983-2023- 40 Años de Democracia

INVITACIÓN A COTIZAR – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2023

Nombre del Organismo Contratante: MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR (MPT)

Objeto: ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS — ALL APPS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	N° 7	Ejercicio: 2023
Encuadre Legal: ARTÍCULO 28 INC. 1 LEY N° 2.095, texto consolidado, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015 – (CONTRATACIÓN DIRECTA POR RAZONES DE URGENCIA)		
Actuado: Expediente Electrónico Administrativo A-01-00025339-8/2023		
Valor del Pliego: GRATUITO		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
La oferta económica debe ser enviada escaneada mediante correo electrónico a licitaciones@mptutelar.gob.ar o presentadas en sobre cerrado en Florida 15 piso 7 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes hasta las 10:59:00 hs. del 18 de septiembre de 2023

CONSULTAS SOBRE LA INVITACIÓN A COTIZAR

Lugar/Dirección	Día y Horario
Por correo electrónico a la casilla dcc@mptutelar.gob.ar	De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 Hs.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054/55 · dcc@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente Contratación Directa N° 7/2023 tiene por objeto la renovación de trece (13) licencias **Adobe Creative Cloud for Teams – All Apps** y la adquisición de 3 licencias **Adobe Creative Cloud for Teams – All Apps**, por un período de doce (12) meses.

RENLÓN A COTIZAR

Reglón	Sub Reglón	Descripción	Cantidad
1	1	Renovación de licencias de Adobe Creative Cloud for Teams – All Apps.	13
	2	Adquisición de licencias de Adobe Creative Cloud for Teams – All Apps.	3

2. PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN: El presente procedimiento de contratación se efectúa como Contratación Directa por razones de urgencia, de acuerdo con lo normado en el artículo 29 inciso 1) de la Ley 2095, texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015 que la reglamenta y aprueba el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y las Especificaciones Técnicas correspondientes.

3. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos de la invitación que integran las bases y condiciones de la presente contratación, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7mo., C.A.B.A.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 49/100 (U\$D 38.672,49.-), IVA incluido.

5. COMUNICACIONES

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y el oferente invitado serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

1983-2023- 40 Años de Democracia

Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), y de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP Nº 53/15 al art. 72 de la Ley 2095, según texto consolidado.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPT envíe por correo electrónico al oferente, al correo electrónico denunciado en el Formulario Original para Cotizar (Anexo III), o conforme lo estipulado en el párrafo precedente.

6. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

La firma invitada deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso de contratación y en la ejecución del contrato.

Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

7. PRESENTACION DE LAS OFERTAS Y FORMA DE COTIZACIÓN

7.1. Requisitos. Conforme el artículo 13 del PUByCG las ofertas económicas pueden ser presentadas en formato digital (escaneado completo de la oferta elaborada y documentación en los términos requeridos en el presente pliego), mediante correo electrónico a licitaciones@mptutelar.gob.ar debiendo estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones y aclarando en el asunto la leyenda “CD 7/2023 – ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS — ALL APPS”, o ser presentadas en sobre cerrado en Rivadavia 581 piso 7 y/o Florida 15 piso 7º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs., debiendo estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, indicándose el número y el objeto de la contratación.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7º piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054/55 · dcc@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

En el caso de las presentaciones realizadas por correo electrónico **el archivo con la oferta deberá tener una carga máxima de 30mb** y presentarse en uno o varios correos ordenados y numerados a fin de facilitar la correcta recepción y análisis de estos. **El sistema enviará un mensaje automático confirmando la recepción del correo.**

Para ambas modalidades de presentación, la fecha límite es hasta **las 11:00 hs del día 18 de septiembre de 2023, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.**

La oferta deberá presentarse escrita a máquina o manuscrita con tinta, **deberá estar debidamente foliada, con firma y aclaración en todas sus hojas**, por el oferente o su representante legal; en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

Para la oferta económica deberá utilizarse el **“Formulario Original para Cotizar”** que como **Anexo III** forma parte integrante del presente Pliego, debiendo agregar Anexos al mismo para ampliar el detalle técnico de la cotización, si correspondiere.

No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

Se hace saber que NO resulta necesaria la presentación de ninguno de los Pliegos y/o Invitación a Cotizar que rigen la presente contratación, ya que dicho requisito puede suplirse con la Carta de Presentación suscripta por el oferente aceptando expresamente todas las cláusulas y condiciones de estos.

7.2 Especificaciones de la oferta: Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

La oferta deberá incluir todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales, seguros y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

1983-2023- 40 Años de Democracia

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Asimismo, dado que este organismo registra la condición de EXENTO frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

7.3 Moneda de Cotización: Atento a que las Licencias a adquirir en la presente contratación son de origen extranjero, comercializadas a través de partners locales, se aceptarán cotizaciones en dólares estadounidenses, conf. inc. 3 b) apartado 1 de la Reglamentación al actual art. 96 de la Ley N° 2.095 –texto consolidado-, aprobada por Anexo I de Resolución CCAMP N° 53/15.

7.4 Efectos de la presentación. La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, en los términos previstos por la Ley N° 2.095, texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

7.5 Mantenimiento de la Propuesta Económica. El oferente deberá mantener la propuesta económica por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la oferente formulada con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

8.1 Carta de presentación. Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante legal, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, la Invitación a Cotizar, el Pliego de Especificaciones Técnicas y todos los Anexos correspondientes, que rigen la presente contratación.

Cabe destacar que la presentación de la presente Carta suple la obligación de presentar los Pliegos General, Invitación a Cotizar y sus Anexos firmados por el oferente o su representante legal, conforme lo estipulado en la cláusula 7.1 *in fine* del presente PByCP.

8.2 Inscripción en el RIUPP. Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el “Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores” (RIUPP), al momento de presentar la oferta. De acuerdo con la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.**

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto o preinscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

8.3 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos: Conforme artículo 8 del PUByCG, con vigencia actualizada.

8.4 Certificado Fiscal para Contratar

Nota: Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

1983-2023- 40 Años de Democracia

Resolución CCAMP 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Tutelar realizará la consulta de habilidad de los oferentes para contratar con el estado, mediante el servicio WEB de la AFIP

8.5 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para

Contratar: Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 90 de la Ley N° 2.095, texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración Jurada de Aptitud para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

8.6 Declaración Jurada de Propuesta Competitiva: En los términos del artículo 16 de la Ley N° 2.095, texto consolidado. (Anexo III)

8.7 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

8.8 Acreditación de Personería Jurídica: Mediante la entrega de copia certificada ante Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o podrá presentar los originales de dicha documentación y copias simples de la misma, a los fines de ser certificadas por este Ministerio Público Tutelar.

8.9 Nota constituyendo domicilio y datos del oferente, conforme lo requerido en la cláusula 6 del presente pliego.

8.10 Acreditación fehaciente de la condición del oferente de ser partner oficial (canales de venta autorizados) del fabricante Adobe para la Argentina.

8.11 Propuesta técnica: a fin de convalidar los requerimientos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

9. GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. CONTRAGARANTÍA



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054/55 · dcc@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

9.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta. En virtud de lo dispuesto por los artículos 93 incisos a) y 94 inc. d) de la Ley 2.095, texto consolidado, cuando el importe de la oferta supere las cien mil (100.000 UC) unidades de compra, equivalentes a pesos doce millones (\$ 12.000.000.-), el oferente deberá constituir dicha Garantía mediante un Seguro de Caución a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, sito en Florida 15 7° piso, CUIT 30-70962154-4, sin límite de validez. El oferente deberá acompañar dicha Garantía junto a su oferta. El monto de la garantía de mantenimiento de oferta se calculará aplicando el cinco por ciento (5%) sobre el valor total de la oferta.

Se recuerda que, si el oferente no acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, su oferta será rechazada de pleno derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 98 inc. c) de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

9.2 Garantía de Cumplimiento del Contrato. Debido a la índole de la presente contratación y para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el Adjudicatario deberá constituir una Garantía de Cumplimiento del Contrato sin límite de validez, mediante un Seguro de Caución a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, sito en Florida 15 7° piso, CUIT 30-70962154-4. El Adjudicatario deberá integrar dicha Garantía dentro del término de cinco (5) días de recepcionada la Orden de Compra. El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.

De no proceder el Adjudicatario a la integración, el MPT podrá optar por la rescisión del respectivo Contrato con la imposición de la penalidad prevista en el artículo 118 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

9.3 Contra Garantía. Conforme el artículo 93 inc. c) de la Ley N° 2.095, texto consolidado, se deberá presentar una Contra garantía, para el caso en que se autorice la forma de pago por hasta el cien por ciento (100%) del monto adjudicado de manera anticipada. En tal caso, dicha garantía será del cien por ciento (100%) sobre el monto que reciba el adjudicatario en concepto de adelanto. Dicha garantía deberá constituirse mediante un Seguro de Caución, sin límite de validez, a la orden del Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A., CUIT 30-70962154-4, a entera satisfacción de este. La misma



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

1983-2023- 40 Años de Democracia

deberá ser presentada en el Departamento de Compras y Contrataciones luego de suscripta la Orden de Compra, previo a la entrega de la factura respectiva.

Nota: La Unidad de Compra (UC) fue fijada por la Ley N° 6.594 para el ejercicio 2023, en la suma de pesos ciento veinte (\$ 120).

10. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES. IMPUGNACIONES

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a **dcc@mptutelar.gob.ar**, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a la firma invitada que, consecuentemente, no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

Las impugnaciones a la invitación se recibirán en el plazo previsto para realizar las consultas conforme lo establecido en el artículo 80 inciso k) y la cláusula 17 inciso d) del PUBCG.

11. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 7.1, se confeccionará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES dependiente del Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, que será comunicada vía correo electrónico a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público, y al oferente.

11.1 Causales de rechazo de la oferta. Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG y 97 de la Resolución CCAMP N° 53/2015 que reglamenta la Ley N° 2.095, texto consolidado.

12. ERRORES DE COTIZACIÓN



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

12.1 Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

12.2 Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

13. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

14. RECHAZO

EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la oferta presentada, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno del oferente.

No podrán ser desestimadas de pleno derecho aquellas ofertas que contengan defectos de forma, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días, por aplicación de lo dispuesto en el inc. b) de la reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015 al artículo 100 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

15. ADJUDICACIÓN.

El objeto de la presente contratación será adjudicado al oferente, siempre y cuando cumpla con las condiciones fijadas en el PUByCG y en la presente invitación a cotizar. Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar y el Boletín Oficial de la CABA por el término de un (1) día.

16. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO.

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del PUByCG y artículo 76 de la Ley N° 2095, texto consolidado.

17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

1983-2023- 40 Años de Democracia

El contrato se perfeccionará con la suscripción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II- PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro del plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

18. PLAZO E INICIO DE CONTRATACIÓN. PLAZO DE ENTREGA.

La prestación del servicio tendrá una duración de doce (12) meses, contados a partir del día 02 de octubre de 2023, hasta el 01 de octubre de 2024 inclusive, y en caso de que no sea posible, con posterioridad a la suscripción de la correspondiente Orden de Compra conforme indicación del MPT, y conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, según texto consolidado, y Resolución CCAMP N° 53/2015.

18.1. Lugar de Entrega: El adjudicatario deberá realizar la entrega de forma electrónica, a través de un correo electrónico dirigido al Departamento de Tecnología y Comunicaciones de este MPT (dtc@mptutelar.gob.ar) adjuntando un documento con los instructivos correspondientes para la descarga online del software y obtención de la licencia.

Importante: Para validar la recepción inicial del licenciamiento, se deberá remitir el certificado de contrato con el fabricante o documentación fehaciente, donde consten los códigos de las licencias adquiridas, la fecha de inicio y de finalización del licenciamiento.

18.2 Recepción provisoria: Verificada la entrega y el inicio de la vigencia de las licencias, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones dependiente de la Dirección General Operativa de este Ministerio Público Tutelar, o quien éste designe, elaborará un informe que tendrá carácter provisional, prestando conformidad con los mismos, si correspondiera.

18.3 Conformidad Definitiva. La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Parte de Recepción Definitiva (PRD), una vez efectuada la recepción de acuerdo con el punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

El PRD será emitido dentro de los ocho (8) días corridos contados a partir de la fecha de entrega de las licencias en cuestión, el que se deberá presentar junto con la factura correspondiente para su cobro.

19. PENALIDADES Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Para el caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XI, XII y XIII de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

El Departamento de Tecnología y Comunicaciones, será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

19.1 El incumplimiento, o el cumplimiento no satisfactorio en término, injustificado de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de dicho Departamento, de las penalidades y/o sanciones establecidas en la normativa vigente.

19.2 La aplicación de multas será notificada fehacientemente, registrada y considerada como antecedente desfavorable para el adjudicatario en el caso de presentarse a nuevas licitaciones.

Los descargos y/o reclamos del adjudicatario deberán ser interpuestos dentro de los tres (3) días de producido el hecho que los motive, quedando obligado a fundarlos debidamente.

20. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 111 de la Ley N° 2095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

21. PRÓRROGA.

EL MPT se reserva el derecho de prorrogar el contrato a su vencimiento, por un plazo igual o menor del contrato inicial, no pudiendo el plazo de la prórroga superar al plazo de vigencia original del contrato, según lo estipulado en el inc. III del artículo 111 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

1983-2023- 40 Años de Democracia

53/2015.

22. CESIÓN O TRANSFERENCIA.

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir a terceros, parcial ni totalmente, el servicio objeto de la presente Contratación Directa, sin la correspondiente autorización previa por parte del organismo contratante, en los términos del artículo 113 de la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones, según texto consolidado, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato y su cumplimiento.

23. RESCISION DEL CONTRATO.

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP 53/2015, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera comenzado con el servicio contratado, objeto de la presente licitación, como así también por las causales previstas en los artículos Nros. 122, 123, 124, 125 y 126 de la citada norma legal.

24. FORMA DE PAGO.

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, conforme el artículo 29 del PUByCG, ante el Departamento de Compras y Contrataciones, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Cabe destacar que el plazo mencionado comenzará a regir una vez entregados los productos adjudicados y aprobados mediante la emisión del PRD a que se refiere la cláusula 19.3 del presente Pliego.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054/55 · dcc@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG, a nombre del Ministerio Público de la C.A.B.A., Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento, y remitidas por correo electrónico a dcc@mptutelar.gob.ar, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Asimismo, con la presentación de facturas deberá acompañarse, conforme artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva.
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

24.1 Para el caso de cotización en moneda extranjera, **se deberá facturar en pesos**, calculando los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura, y por ese monto y en esa moneda se realizará el pago.

25. INTERPRETACIÓN. Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 29 inc. 1) y ccs de la Ley N° 2.095, texto consolidado, su Reglamentación y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobados por Resolución CCAMP N° 53/15).



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

1983-2023- 40 Años de Democracia

ANEXO I DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón 1, Subrenglón N°1 Renovación de trece (13) licencias de Adobe Creative Cloud for Teams — All Apps, por un periodo de suscripción de doce (12) meses.

Renglón 1, Subrenglón N°2: Adquisición de 3 licencias de Adobe Creative Cloud for Teams

— All Apps, por un periodo de suscripción de doce (12) meses.

RENGLON	CANTIDAD	DETALLE
1.1	13	Renovación de licencias de Adobe Creative Cloud for Teams — All Apps.
1.2	3	Adquisición de licencias de Adobe Creative Cloud for Teams — All Apps.

ID DEL PRODUCTO

Nombre de la organización: Ministerio Público Tutelar

CABA Número del plan: 896033AAA211A5FC7DFA

Fecha de vencimiento: 01-octubre-2023 PDT

CONDICIONES GENERALES APLICABLES AL RENGLON 1

- Los oferentes deberán ser partner oficial (canales de venta autorizados) del fabricante Adobe para la Argentina, lo cual se deberá acreditar mediante documentación fehaciente en la oferta.
- Para validar la recepción inicial del licenciamiento, se deberá remitir el certificado de contrato con el fabricante o documentación fehaciente, donde consten los códigos de las licencias adquiridas, la fecha de inicio y de finalización del licenciamiento.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

1983-2023- 40 Años de Democracia

ANEXO II DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

DECLARACION JURADA DE PROPUESTA COMPETITIVA

El que suscribe, (nombre y apellido representante legal o apoderado)
.....con poder suficiente para este acto
DECLARO BAJO JURAMENTO, que la oferta realizada por la firma (nombre y apellido o
razón social).....C.U.I.T,
N°..... no ha sido concertada con potenciales competidores,
de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 2.095, texto
consolidado.

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

CARÁCTER

.....

Ciudad de Buenos Aires,de.....de.....



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

1983-2023- 40 Años de Democracia

ANEXO III DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Directa N° 7/2023 – “Renovación y Adquisición de Licencias Adobe Creative Cloud for Teams – All Apps”

Fecha límite para la presentación de ofertas: 18 de septiembre de 2023, a las 10:59 hs

Oferente: _____

C.U.I.T: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

REGLON	SUB-REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Renovación de licencias de Adobe Creative Cloud for Teams – All Apps.	13	USD	USD
	2	Adquisición de licencias de Adobe Creative Cloud for Teams – All Apps.	3	USD	USD
TOTAL OFERTADO					USD

TOTAL OFERTADO (en letras): Son dólares estadounidenses

.....

.....



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

.....

• **Plazo de Mantenimiento de Oferta:**

(Cláusula 7.6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

• **Plazo de Entrega:**

(Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Particulares)

• **Forma de Pago:**

(Cláusula 24 del Pliego de Condiciones Particulares)

OBSERVACIONES:

.....

.....

Importante:

- La oferta y documentación requerida deberán estar firmadas en todas sus hojas.
- Junto con la oferta se deberá presentar la garantía de mantenimiento de oferta conforme art. 9.1 de la presente invitación a cotizar.

Lugar y Fecha:

Firma y Sello

(del oferente, apoderado o representante legal)